

EXPERIENCIA GENERAL

No. DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO D.M.A.	FECHA DE TERMINACION D.M.A.	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	ADICIONAL	VALOR TOTAL	SMLMV
040 de 2017	9/02/2018	11/06/2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	\$85.235.716	\$40.999.651	\$126.235.367	161,58

ATENTAMENTE:

NOMBRE: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.229.301

REGIMEN DIAN: COMUN

DIRECCIÓN: VEREDA SANTA TERESA

CIUDAD: TIBASOSA

CORREO ELECTRÓNICO: comercializadorapecani@yahoo.com

NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: 3112459994

FIRMA DEL OFERENTE





EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO D.M.A.	FECHA DE TERMINACION D.M.A.	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	ADICIONAL	VALOR TOTAL	SMLMV
042-2022	28/02/2022	4/03/2022	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE BELEN, BOYACA 2022	MUNICIPIO DE BELEN	\$27.905.024	\$13.455.147	\$41.360.171	161,58

ATENTAMENTE:

NOMBRE: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.229.301

REGIMEN DIAN: COMUN

DIRECCIÓN: VEREDA SANTA TERESA

CIUDAD: TIBASOSA

CORREO ELECTRÓNICO: comercializadorapecani@yahoo.com

NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: 3112459994

FIRMA DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA Y PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO

CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 040 DE 2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA, NIT 899999419-1

CONTRATISTA: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, NIT 7229301-2

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ

VALOR TOTAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (04) MESES MÁS PARA LA LIQUIDACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.372.976 expedida en Bogotá, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA y obrando en calidad de representante legal del mismo, condición que ostenta según acta de posesión de fecha Enero cinco (05) del año Dos Mil Dieciséis (2016), y la cual surte efectos fiscales para el ejercicio del cargo a partir del 05 de Enero de 2.016, como lo establece el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado para contratar en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y conforme las autorizaciones proferidas por el Concejo Municipal de Gachancipá mediante el Acuerdo No. 001 de 2016, quien para los efectos del presente documento, se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO**, NIT 7229301-2, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.229.301 expedida en Duitama, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA PECANI, según consta en los documentos allegados en la propuesta presentada ante el municipio y quien manifiesta que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que le impidan la celebración de este contrato y quien para los efectos del presente documento, se denominará EL CONTRATISTA. En las condiciones anotadas, EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, hacen constar, por el presente documento, que han celebrado un contrato de suministro, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** De conformidad con lo establecido en la Constitución política de Colombia en su Cap. 5 y su artículo 365, es el Estado quien debe asegurar la prestación de la eficiencia de todos los servicios públicos a los habitantes del territorio nacional. Por lo tanto, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Municipio se encuentran en cabeza de la Administración Municipal de Gachancipá, considerando los servicios públicos como indicadores de solución a las necesidades básicas insatisfechas y para las cuales el gasto público social es prioridad. **2)** Que el Artículo 3o. de la Ley 142 del 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, establece como responsabilidad del Estado la intervención y la inversión de no solo la prestación de los servicios públicos, sino trasciende a las reglas de competencia en la prestación de los servicios que trata la Ley, pues al ser este un indicador de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible), debe tender al continuo mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. **3)** Que uno de los principales objetivos del proceso de descentralización de la función pública se encuentra encabezado por el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos a través de una eficiente prestación de los servicios públicos (alumbrado, alcantarillado, agua potable, gas y aseo) y que, como lo establece la Ley 142 los Entes territoriales para la prestación de dichos servicios, son autónomos en su ejercicio administrativo, permitiéndole que estos dependan de un buen ejercicio de planificación que orienten

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	--	---

"CON LA GENTE Y POR LA GENTE"

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964

Código Postal: 251020

E-mail: licitaciones@gachancipa.cundinamarca.gov.co

acciones concretas hacia el mejoramiento de los servicios prestados a la ciudadanía. En este sentido, la Administración Municipal de Gachancipá bajo su planificación estratégica frente a la calidad de los servicios públicos y en especial del aseo, ha establecido una campaña denominada “Juguémosle limpio a Gachancipá” asumiendo de manera responsable la importancia en el manejo eficiente de los residuos sólidos. 4) Que el Municipio de Gachancipá cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Municipal 198 del 16 de Diciembre de 2015, que se encuentra encabezado por la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos, para quien el desarrollo del PGIRS de manera eficiente representa en el Municipio, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, al contener componentes de salubridad pública y cultura ciudadana, por lo que la realización de una campaña que se encuentre encaminada hacia el desarrollo de acciones de mantenimiento y mejoramiento en el aseo municipal se convierte en el elemento clave para la generación de espacios adecuados de convivencia. 5) Que para el desarrollo de la campaña “JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ” que enmarca las diferentes acciones del PGIRS, es necesario realizar el suministro de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de dichos residuos sólidos, accesorios y material publicitario, con lo cual se busca administrar y gestionar de manera responsable y tecnificada los residuos sólidos del municipio, bajo esquemas de recolección y reciclaje eficientes y de amplia cobertura al facilitar la prestación del servicio generados por la administración municipal, que para el caso corresponden a la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos del municipio. Que dichas labores se enmarcan en acciones como: * Poda y Mantenimiento de las zonas verdes, localizadas en el espacio público, institución educativas departamentales del casco urbano y veredal del Municipio, infraestructura deportiva, parques, entre otros. * Actividades de silvicultura, como tala de árboles que generan riesgo o las ramas provenientes de este. **Cultura ciudadana** * Limpieza y mantenimiento de los elementos principales de la Red de alcantarillado del casco urbano y rural del municipio de Gachancipá. * Recolección de residuos sólidos, *Barrido de calles del casco urbano.

Ejecución del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos alineado con sentencia del Río Bogotá)	Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Evaluación y mejoramiento del servicio de aseo, recolección y barrido	Evaluar por medio de indicadores el cumplimiento de las metas de barrido limpieza, aprovechamiento, recolección y disposición final de residuos, así como la gestión administrativa para la prestación de dichos servicios. Optimizar el servicio de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), estableciendo una base de datos de registros, que permita dar pronta respuesta, y soluciones a los usuarios.
		Fortalecimiento de la Gestión para mejora del servicio.	Actualización de tarifas, de acuerdo a establecido por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) u otras entidades de control. Elaborar las actualizaciones correspondientes para la ejecución de cobertura de la prestación del servicio de aseo, como lo son “Censo y Catastro de usuarios”.
			Creación de la Empresa de Servicios Públicos.
	Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos	Generación de actividades para optimizar y garantizar la adecuada prestación de recolección	Dar continuidad a la cobertura, garantizando la recolección de residuos en el área urbana y su frecuencia. Realizar seguimiento a rutas de recolección, para la planificación, mejora y cumplimiento de lo planteado en el PGIRS según las necesidades del municipio. Evaluar las condiciones del vehículo compactador empleado para la recolección y transporte de residuos.
			Establecer la cantidad de cuadras en sector urbano, cantidad de conjuntos cerrados y viviendas rurales por viaje realizado en la recolección de residuos sólidos, acorde a la capacidad del vehículo recolector.
		Optimización y rediseño de microrutas para la recolección de residuos	Estructuración de microrutas en el casco urbano, para su óptima de recolección

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	--	---

			Diseñar estrategias para mitigar, inspeccionar y controlar puntos críticos en el Municipio de Gachancipá
			Implementar y adecuar rutas selectivas conforme a los programas de aprovechamiento y centro de acopio de material reciclable
Programa de Disposición final	Capacitación de los usuarios del servicio de aseo sobre segregación en la fuente para reducir los residuos a disponer.		Jornadas de capacitación los usuarios realizando separación en la fuente con el fin de disminuir los residuos a disponer.
			Incentivar y sensibilizar a la comunidad respecto a la disposición de residuos no-reutilizables y no-reciclables.
			Establecer la proyección de residuos que serán enviados a disposición final
	Disponer los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario.		Garantizar la cobertura total de recolección y servicio de disposición final en el Municipio de Gachancipá.
			Dar continuidad al contrato de concesión del servicio de disposición final con el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo.
			Disponer adecuadamente los sedimentos que provengan de la limpieza de cunetas, de tal forma que se mitigue el impacto al medio ambiente y a la salud pública.
Programa de barrido y limpieza de calles y áreas públicas	Gestión respecto a la presentación del servicio de barrido y limpieza vial		Cuantificar el número de operarios necesarios para la óptima prestación del servicio de barrido, alternado con Programa de recolección y transporte.
			Reestablecer las adecuadas frecuencias de barrido y horarios para la cobertura de la actividad de recolección.
			Evaluar las vías que tendrán mayor frecuencia de barrido por contaminación por tránsito vehicular y/o peatonal.
Programa de corte de césped y poda de árboles	Diseño de proyecto para la prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles en las áreas públicas que requieran de servicio		Determinar los parámetros para la ejecución del corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas del municipio.
			Establecer la factibilidad de aprovechamiento de residuos sólidos producto de la actividad de corte de césped y poda de árboles como estrategia de gestión Municipal.
			Actualización de Catastro arbóreo.
	Fortalecimiento del componente técnico y operativo que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles.		Evaluación respecto a árboles con problemas ambientales y sanitarios o que requieran ser podados por afectación al entorno y la comunidad
			Adquisición de maquinaria y equipos
			Gestionar actividades de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.
Programa de lavado de áreas públicas	Fortalecimiento del sistema público de lavado de áreas públicas		Optimizar el suministro de insumos para la prestación del servicio de lavado de áreas públicas; mantener y adecuar la maquinaria usada para el lavado.
			Evaluar las áreas públicas que serán objeto de lavado.
	Promover la cultura de responsabilidad social en adecuado uso de áreas públicas		Mejorar el seguimiento y control de calidad del servicio de lavado de áreas públicas por medio de los grupos sociales encargados.
Programa de Disposición final	Capacitación de los usuarios del servicio de aseo sobre segregación en la fuente para reducir los residuos a disponer.		Optimizar la capacitación de la población del municipio de Gachancipá por medio de la implementación de campañas informativas, que promuevan el mejoramiento de las conductas en el municipio
			Jornadas de capacitación los usuarios realizando separación en la fuente con el fin de disminuir los residuos a disponer.

	disponer.	Incentivar y sensibilizar a la comunidad respecto a la disposición de residuos no-reutilizables y no-reciclables.
		Establecer la proyección de residuos que serán enviados a disposición final
	Disponer los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario.	Garantizar la cobertura total de recolección y servicio de disposición final en el Municipio de Gachancipá.
		Dar continuidad al contrato de concesión del servicio de disposición final con el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo.
Programa de gestión de residuos sólidos en área rural	Planteamiento de estrategias para optimizar el manejo y disposición de los residuos sólidos generados en el área rural	Disponer adecuadamente los sedimentos que provengan de la limpieza de cunetas, de tal forma que se mitigue el impacto al medio ambiente y a la salud pública.
		Brindar apoyo técnico a la comunidad rural, para el aprovechamiento de los residuos sólidos
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición		Realizar capacitaciones a la población gachancipeña, sobre técnicas de aprovechamiento de materia orgánica para reducir los residuos en la recolección, por medio de parámetros de diseño de composteras.
		Identificar generadores de RCD (empresas y residencias)
		Capacitación de la comunidad de acuerdo al plan de manejo de RCD del Municipio.
		Identificar cantidad de residuos aprovechados en empresas.
		Identificar, elaborar listado y crear convenios con compradores potenciales de RCD.
		Establecer canales de atención a usuarios para solicitud de recolección de RCD
Programa de gestión de riesgo		Convenio con escombrera cercana que cumpla con especificaciones técnicas requeridas
		Realizar un estudio con los requerimientos planteados en el objetivo y elaborar el Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastres.
		Establecer procesos de difusión de las estrategias IEC (Información, Comunicación y Educación) en todo el casco urbano y rural, por medio de capacitaciones
		Determinar estrategias de fortalecimiento institucional que faciliten la gestión del riesgo asociado al manejo y uso de residuos sólidos en el municipio.
		Formular el Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastres.
		Medidas de conocimiento, prevención e intervención del manejo de residuos sólidos asociados a la gestión del riesgo y cuantificación de impactos.
Implementación y operación de la zona de transferencia de residuos sólidos	Programa de Aprovechamiento	Capacitación de la comunidad Gachancipeña
		Adquisición de equipos de recolección y transporte
		Aforo de material aprovechable separado
		Diseño de centro de acopio de material aprovechable y selección de predio
		Adquisición de predio
		Construcción de centro de acopio
		Asignación de funciones a población recicladora
		Capacitación de personal
Implementación de un programa para el aprovechamiento sostenible de residuos sólidos y reciclaje (Alineado con Sentencia del Río Bogotá)	Registro total de reciclado de oficio	Informar a los actores recicladores sobre el proceso que se llevará a cabo por medio de visitas donde se entregarán folletos con la información pertinente.

			Realizar el censo de los recicladores de oficio que laboran en el municipio articulando la información a una base de datos digital.
			Registrar y atender cada una de las quejas, reclamos y observaciones que aporten los recicladores durante el proceso.
		Promover separación en la fuente	Capacitación sobre temas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos en el municipio a través del de la sensibilización, educación y participación de la población y el mejoramiento de la eficacia del programa de aprovechamiento. Implementar incentivos económicos hacia la comunidad por una correcta separación de residuos con descuento en la factura del servicio público de aseo.
		Creación de organizaciones formales de recicladores	Creación de la Agrupación de Recicladores de Gachancipa
		Diseño, divulgación y comunicación a la comunidad acerca del oficio del reciclador	Capacitar al reciclador en algunos aspectos técnicos de su oficio, para que éste capacite directamente a la población sobre separación en la fuente. Crear estrategias educativas en espacios públicos que sensibilicen la población de Gachancipa acerca de la labor que prestan los recicladores a través de campañas de Sensibilización, Educación y Participación planteado en el presente PGRI.
Programa de gestión de residuos sólidos especiales Implementación de un programa de promoción y seguimiento para el manejo responsable de residuos sólidos clasificados como peligrosos		Implementar proyectos para un tratamiento eficiente de los residuos especiales generados en el municipio	Caracterizar y cuantificar los residuos sólidos especiales generados en el municipio
			Lineamientos municipales para el manejo adecuado de los residuos especiales
			Capacitar a los operarios para la debida recolección de los residuos sólidos especiales.
			Diseño de Estrategias IEC (Información, Educación, Comunicación) para el manejo adecuado de los RSE (Residuos Sólidos Especiales) generados en el Municipio
			Contratar una empresa que realice procesos de manejo y disposición de residuos sólidos especiales.
Diseño, implementación y operación de la zona de disposición de residuos orgánicos	N° de zonas de disposición de residuos orgánicos implementados en el cuatrienio	Promover separación en la fuente de los residuos orgánicos	Identificación de la zona, terreno (adquisición o Arriendo) para el desarrollo de la actividad.
			Implementación de composteras
			Dotación de consumibles, equipos y elementos propios para el manejo de la zona de aprovechamiento.
		Promover separación en la fuente de los residuos orgánicos	Capacitación sobre temas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio a través de la sensibilización, educación y participación de la población y el mejoramiento de la eficacia del programa de aprovechamiento de residuos orgánicos. Implementar incentivos económicos hacia la comunidad por una correcta separación de residuos orgánicos con descuentos en la factura del servicio público de aseo.
		Creación de organizaciones formales de aprovechadores de residuos orgánicos	Creación de la Agrupación de aprovechadores de residuos orgánicos de Gachancipa
		Diseño, divulgación y comunicación a la comunidad acerca del oficio de la clasificación de los residuos orgánicos	Capacitar al aprovechador en algunos aspectos técnicos de su oficio, para que éste capacite directamente a la población sobre separación en la fuente de los residuos orgánicos.

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Prieto de Olinda	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	--	---

			Crear estrategias educativas en espacios públicos que sensibilicen la población de Gachancipa acerca de la labor que prestan los aprovechadores de los residuos orgánicos a través de campañas de Sensibilización, Educación y Participación planteado en el presente PGIRS.
--	--	--	--

Que el Plan de Desarrollo Municipal “CON LA GENTE Y POR LA GENTE”, tiene como objetivo principal el ser el soporte técnico, estadístico, de proyección y de planificación para orientar el actuar de la Administración Municipal dentro del periodo 2016 – 2019 tanto a nivel estratégico como financiero, orientando así la acción no solo de la administración sino que también de la comunidad, principal beneficiaria del actuar del plan, contempla dentro de su eje estratégico N° 3 - LA INTEGRACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO CON CON LA GENTE Y POR LA GENTE, el cual tiene por objeto: Desarrollar el territorio bajo criterios de ordenamiento basados en la armonía entre el ambiente construido y el ambiente natural, integrando de manera adecuada el desarrollo de infraestructuras municipales públicas y privadas a un mantenimiento y protección sostenible del ambiente natural, que prevenga y mitigue el desarrollo de potenciales riesgos y desastres en el municipio; el cual tiene por programa: 3G - PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y RECICLAJE, con los siguiente productos asociados al programa: 3G-1: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS COMO PELIGROSOS, 3G-2: EJECUCIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ALINEADO CON SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ), 3G-3: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE (ALINEADO CON SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ), 3G-4: IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ZONA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, 3G-5: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ZONA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, 3G-7: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA SANEAMIENTO BÁSICO. 7) Finalmente, en aras de desarrollar la campaña que orienta acciones hacia la mejora del servicio prestado a la comunidad gachancipeña, es necesario contratar el suministro de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario, con los cuales se apoyaran las diferentes labores descritas en el cuadro anterior. 8) Dado lo anterior, la Secretaria de Planeación y Servicios públicos, eleva la solicitud al Despacho del Señor Alcalde, para llevar a cabo la contratación de objeto de: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPA”, proceso precontractual que se publicó en el SECOP: www.colombiacompaeficiente.gov.co. 9) Que de acuerdo con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el monto establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia como presupuesto oficial, debe ser contratado mediante un proceso de subasta inversa y siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015. 10) Que dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se publicó tanto el proyecto de pliego de condiciones como el pliego de condiciones, en la página Web del Portal de contratación: www.contratos.gov.co. 11) Que mediante la resolución No. 460 de Diciembre 15 de 2017, se ordenó la apertura al proceso de selección Abreviada con subasta inversa presencial No. 038 de 2017, se dio publicación al pliego de condiciones definitivo y además se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. 12) Que efectuado el cierre de la subasta inversa presencial 038 de 2017 realizado el día diecinueve (19) de diciembre de 2017 a las 10:30 a.m., se recibió la propuesta presentada por: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO CC. No. 7.229.301 y se realizó por parte de la Administración Municipal la evaluación de las propuestas cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada en los factores jurídicos, financieros, técnicos, el cual fue publicado en el SECOP www.contratos.gov.co. 13) Que la Alcaldía Municipal dentro del término establecido para el traslado a las observaciones al informe de evaluación no recibió observaciones a la evaluación. La consolidación de los proponentes que se encuentran habilitados para la apertura de sobre económico y de acuerdo al informe definitivo de evaluación son:

PROPONENTE	ESTADO
PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO	HABILITADO, TAL COMO CONSTA EN LA EVALUACIÓN.

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Elgueta Chamorro	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	--	---

4) Así las cosas el día veintiocho (28) de diciembre de los corrientes, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico, en la cual se dio lectura del orden del día y en la que se hicieron presentes por parte de la administración municipal, el Sr. Alcalde Dr. JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA, el Dr. JUAN JOSE CAÑAS RINCON Asesor Externo de Contratación, la Doctora MARIA CONSUELO FIGUEROA OLANO Secretaria General; la Contadora Publica ARACELI MOLINA VARELA Secretaria de Hacienda, el Arquitecto AIME HUMBERTO GARCIA MONTES Secretario de Planeación encargado de servicios públicos. 15) Así las cosas se procedió a realizar la apertura de sobres de propuesta económica, la entidad procede a hacer la apertura del sobre No. 2 que contiene la propuesta económica del proponente PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.301 expedida en Duitama, en el sobre No. 2 identificado como propuesta económica se encuentra una propuesta económica por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO. 16) Que conforme a lo mencionado y de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada por el proponente PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.301 expedida en Duitama, satisface las necesidades del Municipio, en tratándose del objeto a ejecutar. 17) Que el CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato de buena fe, de conformidad con los artículos 1602 y 1603 del Código Civil; por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato se expresa, sino a todas las cosas que emanen precisamente de la naturaleza de las diferentes obligaciones pactadas en el mismo, que por las leyes comerciales y civiles pertenezcan a ella; este contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** En virtud del presente contrato, el contratista se obliga para con el municipio al suministro de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario en el marco de la campaña juguémonosle limpio a Gachancipá. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE.-** La entrega de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario en el marco de la campaña juguémonosle limpio a Gachancipá, se efectuará conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y consistentes en lo siguiente: -----

ITEM	DESCRIPCION	CANTI.	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Diseño e impresión de pendones en impresión digital gran formato full color a 1440 dpi terminados con tubos u ojales sobre lona banner. Tamaño de cada uno: 1 x 2 metro. Incluye: porta pendón X o tipo araña media 100 x 200 cm, robusto en aluminio y plástico de alta resistencia (con araña- porta pendón)	10 ✓	\$181.512	\$1.815.120
2	Impresión de folletos tamaño carta, a 3 cuerpos, impresión a doble cara, full color 4 x 4, en propalcote de 150 gr, con acabados uv, brillo opaco plastificado mate.	10.000 ✓	\$378	\$3.780.000
3	Diseño e impresión de recordatorios tipo llavero personalizado, inyectados a 3 tintas en caucho de colores de 4 x 4 cm.	3000 ✓	\$3.025	\$9.075.000
4	Impresión en vinilo adhesivo (polivinilo) full color, policromis 4 x 2 para intemperie. Por metro cuadrado de impresión. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado.	70 ✓	\$37.815	\$2.647.050
5	Canecas marco resistente en tubos de acero cold rolled con pintura electrostática color negro. Valla en lamina de acero cold rolled señalizado reglamentariamente, con vinilo en impresión digital. 3 canecas plásticas de 53 litros cada una con tapa vaivén, en colores escogidos por el cliente y marcadas de acuerdo a la norma, según los desechos a reciclar. Incluye: personalización de imagen y transporte (incluye instalación tipo anclaje a cemento o tornillo).	3 ✓	\$249.579	\$1.247.895

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: Maria Consuelo Figueroa Olanos	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	---	---

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964

Código Postal: 251020

e-mail: licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co

4) Así las cosas el día veintiocho (28) de diciembre de los corrientes, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico, en la cual se dio lectura del orden del día y la que se hicieron presentes por parte de la administración municipal, el Sr. Alcalde JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA, el Dr. JUAN JOSE CAÑAS RINCON Asesor Externo Contratación, la Doctora MARIA CONSUELO FIGUEROA OLANO Secretaria General; Contadora Publica ARACELI MOLINA VARELA Secretaria de Hacienda, el Arquitecto NEME HUMBERTO GARCIA MONTES Secretario de Planeación encargado de servicios públicos. 15) Así las cosas se procedió a realizar la apertura de sobres de propuesta económica, la entidad procede a hacer la apertura del sobre No. 2 que contiene la propuesta económica del proponente PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.301 expedida en Duitama, en el sobre No. 2 identificado como propuesta económica se encuentra una propuesta económica por valor de CIENTO Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO. 16) Que conforme a lo mencionado y de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada por proponente PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.301 expedida en Duitama, satisface las necesidades del Municipio, en atandose del objeto a ejecutar. 17) Que el CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato de buena fe, de conformidad con los artículos 1602 y 1603 del Código Civil; por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato se expresa, sino a todas las cosas que emanen precisamente de la naturaleza de las diferentes obligaciones pactadas en el mismo, que por las leyes comerciales y civiles pertenezcan a ella; este contrato que se registrá por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** En virtud del presente contrato, el contratista se obliga para con el municipio al suministro de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario en el marco de la campaña juguemosle limpio a Gachancipá. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE.-** La entrega de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario en el marco de la campaña juguemosle limpio a Gachancipá, se efectuará conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y consistentes en lo siguiente: -----

ITEM	DESCRIPCION	CANTI.	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Diseño e impresión de pendones en impresión digital gran formato full color a 1440 dpi terminados con tubos u ojales sobre lona banner. Tamaño de cada uno: 1 x 2 metro. Incluye: porta pendón X o tipo araña media 100 x 200 cm, robusto en aluminio y plástico de alta resistencia (con araña- porta pendón)	10 ✓	\$181.512	\$1.815.120
2	Impresión de folletos tamaño carta, a 3 cuerpos, impresión a doble cara, full color 4 x 4, en propalcote de 150 gr, con acabados uv, brillo opaco plastificado mate.	10.000 ✓	\$378	\$3.780.000
3	Diseño e impresión de recordatorios tipo llavero personalizado, inyectados a 3 tintas en caucho de colores de 4 x 4 cm.	3000 ✓	\$3.025	\$9.075.000
4	Impresión en vinilo adhesivo (polivinilo) full color, policromis 4 x 2 para intemperie. Por metro cuadrado de impresión. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado.	70 m ² ✓	\$37.815	\$2.647.050
5	Canecas marco resistente en tubos de acero cold rolled con pintura electrostática color negro. Valla en lamina de acero cold rolled señalizado reglamentariamente, con vinilo en impresión digital. 3 canecas plásticas de 53 litros cada una con tapa vaivén, en colores escogidos por el cliente y marcadas de acuerdo a la norma, según los desechos a reciclar. Incluye: personalización de imagen y transporte (incluye instalación tipo anclaje a cemento o tornillo).	3 5 ✓	\$249.579	\$1.247.895

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Figuera Olano	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	---	---

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA GENERAL



6	Bolsa de basura (aseo) de 40 kilogramos capacidad cubica 200 litros, grosor plástico 2 micra .con estampado a una tinta.DIMENCIONES:70ANCHOX1MTR DE ALTO(tipo industrial)	10000	\$1.478	\$14.780.000
7	Ajuste de diseño al logo e imagen. La imagen corporativa la construyen los distintos soportes gráficos que influyen en la comunicación de la empresa (papelería, ediciones, catálogos, packaging) estos permiten que el consumidor perciba rápidamente la identidad de la empresa y de sus productos sin necesidad de tener que pensar. Trabajo fotográfico para identidad del municipio, realización de ilustraciones acordes al logo y a la campaña.	1	\$1.512.605	\$1.512.605
8	Traje de muñeco en forma de logo acolchado o Lafsol Camper Ink (Tela impermeable) de LAFAYETTE con estampado, 2 x 1 metros aproximadamente	1	\$2.266.706	\$2.266.706
9	Diseño y pelotas de cero estrés con el logo de la campaña, diferentes motivos, estampado a una tinta.5cm de diámetro	5	\$2.268	\$11.340
10	Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la campaña (hojas de nota).	500	\$9.075	\$4.537.500
11	DUMI ESTÁTICO REF: OPERARIO: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: alto: 4mtrsxancho 2,50 mtrs aproximadamente.	1	\$3.762.000	\$3.762.000
12	Dumi tipo araña: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie Y lona PVC. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: Alto: 4 m,XLargo: 4 mXAncho: 4 m	1	\$4.500.000	\$4.500.000
13	Diseño e impresión de imanes para nevera con la imagen del camión de la basura con un mensaje publicitario, impresión full color en lamina y mantada con superficie en polivinilo.Dimenciones:9cmx5.5cm	7000	\$317	\$2.219.000
14	Bolsa en fuellle, elaborada en cambrel, dimensiones: 40 x 40 x 10 centímetros, en diferentes colores, con estampado a una tinta en térmico. Con asa de alta resistencia.	1000	\$3.025	\$3.025.000
15	PUNTO ECOLÓGICO AMERICANO de gran capacidad compuesto por 3 tanques, Base en polietileno de baja densidad que brindan flexibilidad y evita que se quiebren. Tapas en polietileno de alta densidad, ideal para alto tráfico y trabajo pesado. Con protección UV, ideal para exteriores, Manijas laterales para fácil movilidad y vaciado. Anillos reforzados en la base para evitar rupturas. Contar con Puntos Ecológicos es indispensable para apoyar programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos. canecas de basura irrompibles, resisten aplastamiento, pueden estar a la intemperie sin decolorarse ni cristalizarse.Los contenedores deben ser resistentes a temperaturas extremas, desde -40°C hasta 140° C, por	4	\$1.753.109	\$7.012.436

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Pizarro Olano	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	---	---

	lo que pueden ser esterilizados con agua hirviendo sin deformarse. Dimensiones: 191cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 149cm (Alto)			
16	Cubo carro basurero fabricado en tubo de acero soldado. Dos ruedas neumáticas de 500.Capacidad de carga: hasta 150 kilogramos incluye un cubo fabricado en polietileno de 95 litros, resistente a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a altas y bajas temperaturas. Fácilmente lavable con agua.	5	\$1.887.000	\$9.435.000
SUBTOTAL				\$71.626.652
IVA 19%				\$13.609.064
TOTAL IVA INCLUIDO				\$85.235.716

PARAGRAFO PRIMERO: La ejecución del presente contrato se hará conforme a lo señalado en la propuesta del CONTRATISTA, las condiciones estipuladas en el presente contrato y de acuerdo con las condiciones de calidad y especificaciones determinadas en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista declara que para la fijación de los precios en su propuesta tuvo en cuenta todos los gastos y todos los costos directos e indirectos que deberá hacer en las condiciones estipuladas en este contrato, y que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se va a realizar, así como las especificaciones técnicas generales y específicas del proyecto. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para la liquidación, contados a partir de la firma del contrato y el plazo para la ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el Alcalde del MUNICIPIO, y es la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula de "Perfeccionamiento y Ejecución", de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: LUGAR DE ENTREGA.** Se entregaran los juegos y juguetes en la Alcaldía municipal de Gachancipá calle 6 No 2-10. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO y cubre la totalidad de los costos, gastos, en que incurra el CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.** El CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, El municipio de Gachancipá, pagara el resultante del Contrato a celebrar, correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega total de los bienes aquí comprados, recibido a satisfacción por parte de La Secretaria de Desarrollo Social y acta de ingreso a Almacén. 1. Para el pago, el contratista deberá especificar la suma de los precios unitarios establecidos para cada uno de ellos por el proponente en su oferta, previa presentación del informe de entrega y los demás documentos correspondientes (planillas de entrega, fotos etc.) Así mismo para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. 2. Para el pago, se requerirá el acta que certifique el cumplimiento y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y factura o cuenta de cobro. Para el pago final, se requerirá adicionalmente la suscripción del acta de liquidación del contrato por parte del contratista y el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:** EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto Municipal de la presente vigencia, existe la disponibilidad presupuestal con cargo a los siguientes rubros: * 23033004 denominado aseo-fortalecimiento institucional, *23033004, denominado aseo-fortalecimiento institucional/sgp forzosa inversión. **CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE GACHANCIPA, una garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el art. 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Título I Capítulo I de las garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del decreto 1082 de 2015 discriminada en los siguientes amparos, así: **1.- DE CUMPLIMIENTO.** Por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de las

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Rodríguez Jirano	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	--	---

obligaciones a cargo del CONTRATISTA por el plazo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. Esta garantía se imputará las multas de la cláusula penal pecuniaria si a ello hubiere lugar. **2.- CALIDAD DE LOS BIENES ADMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista se obliga a garantizar la calidad del mismo mediante esta póliza por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del acta de recibo. **CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos fiscales del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA NOVENA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE.-** Para todos los efectos de este contrato, el CONTRATISTA se declara como contratista independiente con total autonomía técnica, administrativa y financiera, por lo que todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar por el personal a su cargo serán de su exclusiva responsabilidad, por lo cual declara expresamente que eximirá al MUNICIPIO de toda obligación por este concepto. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** EL MUNICIPIO hará efectiva al CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, mediante resolución motivada una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato como sanción pecuniaria, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO la haga efectiva, si existe saldo pendiente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO impondrá al mismo mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas por una suma equivalente al 1% del valor total del contrato, sin exceder del 10% del valor del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** En caso de que se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado en el que lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO.-** Ejecutoriada la resolución de caducidad, producirá los siguientes efectos: a) Terminación y liquidación del contrato; b) Se harán efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria; c) Si el CONTRATISTA es sancionado con esta medida, quedará inhabilitado para contratar con entidades de derecho público por el término de cinco (5) años. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.-** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte del MUNICIPIO en los términos consagrados en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que los adicionen, reglamenten o modifiquen. **PARAGRAFO 1: TERMINACION DEL CONTRATO.-** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato durante el tiempo de su ejecución dando aviso a la otra con un (1) mes de anticipación. **PARAGRAFO 2: TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO.-** El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades, por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.-** El Contratista solo podrá subcontratar todo aquello que no implique ejecución de todo o en parte del objeto del presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejara constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamo, indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el Municipio, por esta causa. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente a persona alguna sin previa aceptación de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las

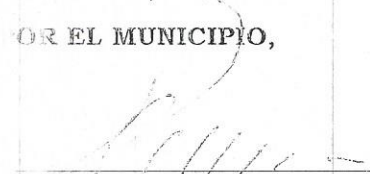
Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María C. ...	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	-------------------------	---

iones que tenga para su negativa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 80. de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la ley 1150 de 2007, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN.-** La ejecución del contrato solo podrá iniciarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual tendrá lugar únicamente una vez se hayan cumplido todos los requisitos legales de ejecución del contrato, que son los siguientes: a) Documentos soporte de la contratación. b) Perfeccionamiento del contrato; c) Certificación de Registro Presupuestal. d) Aprobación de la garantía. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUPERVISION.-** EL MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaria de Planeación, encargada de servicios Públicos del Municipio de Gachancipa. **CLAUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION.-** Las partes se obligan a liquidar el contrato administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en un término no superior a los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PUBLICACION.-** El CONTRATISTA requiere el pago de los derechos de publicación en la Gaceta Municipal de Gachancipa, a que a partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.-** Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO. Dirección: Sogamoso, carrera 26 No. 12B-21. Telefonos: 3112459994. Dirección electrónica: comercializadorapecani@yahoo.com. **CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA - ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA,** dirección: calle 6 No. 2-10, tercer piso Palacio Municipal, Teléfonos-fax 91 8578146 y 8578231. Las comunicaciones enviadas vía fax se considerarán como realizadas una vez recibido el mensaje de comunicación exitosa de la máquina en donde origina el envío de ésta, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Las diferencias que surjan por razón de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes intentarán primero el arreglo directo, y en el caso de no ser ello posible, se someterán a una conciliación en derecho, y se regirá por las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo del presente Contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Gachancipa.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía de Gachancipa Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

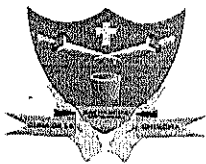
POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


JOSÉ JOAQUÍN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal de Gachancipa


PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT 7229301-2

Elaboró: Leidy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Riquelme	Ruta del Documento: C:\Users\USUARIO\Documents\contratacion 2017
---	------------------------------------	---



CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 DE 2018 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 040 004 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA Y PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA, NIT 899999419-1

CONTRATISTA: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, NIT 7229301-2

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ

VALOR INICIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716.00) IVA INCLUIDO

VALOR ADICIONAL: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$40.999.651.00) IVA INCLUIDO

VALOR TOTAL: CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$126.235.367.00) IVA INCLUIDO

VIGENCIA: EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (04) MESES MÁS PARA LA LIQUIDACION

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: TRES (03) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: UN (01) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber: **JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.372.976 expedida en Bogotá, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA y obrando en calidad de representante legal del mismo, condición que ostenta según acta de posesión de fecha Enero cinco (05) del año Dos Mil Dieciséis (2016), y la cual surte efectos fiscales para el ejercicio del cargo a partir del 05 de Enero de 2.016, como lo establece el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado para contratar en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y conforme las autorizaciones proferidas por el Concejo Municipal de Gachancipá mediante el Acuerdo No. 001 de 2016, quien para los efectos del presente documento, se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO**, NIT 7229301-2, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.229.301 expedida en Duitama, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA PECANI, según consta en los documentos allegados en la propuesta presentada ante el municipio y quien manifiesta que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que le impidan la celebración de este contrato y quien para los efectos del presente documento, se denominará EL CONTRATISTA. En las condiciones anotadas, EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO han convenido celebrar el presente contrato modificadorio al contrato de suministro y el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes, CONSIDERACIONES: 1) Que el Secretario de Planeación y Servicios Públicos del Municipio de Gachancipá, elevó solicitud al Despacho del señor Alcalde, para llevar a cabo la contratación con el objeto de realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ, adjuntando el estudio previo, a través del cual se sustentó en debida forma la necesidad y se siguió el procedimiento a través de un proceso de Selección Abreviada por subasta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el monto establecido como presupuesto oficial en el estudio. 2) Que para tal efecto y en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proceso Selección Abreviada por subasta No. 038 de 2017 y tanto del proyecto de pliego de condiciones, la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la página web

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---

"CON LA GENTE Y POR LA GENTE"
Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2926964
Codigo Postal: 251020

e-mail: secretariageneral@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



www.contratos.gov.co, en la forma y durante los periodos establecidos en tales disposiciones. 3) Que efectuado el cierre de la subasta inversa presencial 038 de 2017 realizado el día diecinueve (19) de diciembre de 2017 a las 10:30 a.m., se recibió la propuesta presentada por: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO CC. No. 7.229.301 y se realizó por parte de la Administración Municipal la evaluación de las propuestas cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada en los factores jurídicos, financieros, técnicos, el cual fue publicado en el SECOP www.contratos.gov.co. 4) Que la Alcaldía Municipal dentro del término establecido para el traslado a las observaciones al informe de evaluación no recibió observaciones a la evaluación. La consolidación de los proponentes que se encuentran habilitados para la apertura de sobre económico y de acuerdo al informe definitivo de evaluación son: -----

PROponente	ESTADO
PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO	HABILITADO, TAL COMO CONSTA EN LA EVALUACIÓN.

5) Así las cosas el día veintiocho (28) de diciembre de los corrientes, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico, en la cual se dio lectura del orden del día y en la que se hicieron presentes por parte de la administración municipal, el Sr. Alcalde Dr. JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA, el Dr. JUAN JOSE CAÑAS RINCON Asesor Externo de Contratación, la Doctora MARIA CONSUELO FIGUEROA OLANO Secretaria General; la Contadora Publica ARACELI MOLINA VARELA Secretaria de Hacienda, el Arquitecto JAIME HUMBERTO GARCIA MONTES Secretario de Planeación encargado de servicios Públicos. 6) Así las cosas se procedió a realizar la apertura de sobres de propuesta económica, la entidad procede a hacer la apertura del sobre No. 2 que contiene la propuesta económica del proponente PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.301 expedida en Duitama, en el sobre No. 2 identificado como propuesta económica se encuentra una propuesta económica por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO y satisface las necesidades del Municipio, en tratándose del objeto a ejecutar. 7) Que en base a lo anterior, se suscribió el contrato de suministro No. 004 de 2017 con el señor PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, NIT 7229301-2, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.229.301 expedida en Duitama, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA PECANI, para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ. 8) Que en el transcurso de la ejecución del contrato de suministro, el supervisor solicito se llevara a cabo los Trámites Administrativos tendientes a legalizar el modificadorio No. 001, a través de una Prorroga No. 001 por un término de un (1) mes y una adición en dinero No. 001 por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (40'999.651) incluido IVA; toda vez que encuentran Viable hacerla, ya que para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de la comunidad y lograr el cumplimiento de los fines esenciales del Estado tal como lo cita la carta política colombiana en su preámbulo y el cumplimiento de las metas de todos los Programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo para la vigencia constitucional 2016 -2019 "Con la Gente y por la Gente", el cual contempla dentro de su eje estratégico EJE 3 - LA INTEGRACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE; el cual tiene por programa: 3G - PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y RECICLAJE, con los siguiente productos asociados al programa: 3G-1: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS COMO PELIGROSOS 3G-2: EJECUCIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ALINEADO CON SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ), 3G-3: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE (ALINEADO CON SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ), 3G-4: IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ZONA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, 3G-5: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ZONA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, 3G-7: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA SANEAMIENTO BÁSICO; los cuales buscan mejorar la calidad de vida

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. Maria Consuelo Figueroa Olanó	Revisó: Dra. Maria Consuelo Figueroa Olanó	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---



de los Gachancipeños y así cumplir con el objetivo de Administrar y gestionar de manera ambientalmente responsable y tecnificada los residuos sólidos del municipio bajo esquemas de recolección y reciclaje, eficientes y de amplia cobertura, que permitan generar conciencia ambiental a la ciudadanía Gachancipeña. 9) Además, porque luego de verificar los ítems contratados se establece la necesidad de adquirir seis estaciones de recolección de residuos a fin complementar y abarcar una mayor cobertura en cuanto a la sensibilización del manejo de residuos sólidos a la comunidad y 500 Pad mause, de allí que a través de oficio AMG-SP-800-417 de fecha 04 de abril, se requirió al contratista a fin de que se cotizaran dichos elementos ya que hace parte vital del desarrollo de la campaña JUGUEMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ, por lo cual se emitió la cotización correspondiente, es así que se relacionan adicionales a continuación: -----

ITEM	DESCRIPCION
1	ESTACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS: estructura en tubo de 1 ½ x1 ½ ,calibre 16, maya en triangulada tipo anti vandálico, techo en lámina calibre 20 y con canal de evacuación de aguas, los orificios de depósito redondeados en aluminio fundido de 10 cm y 15 cm de diámetro, incluye la descripción y publicidad de cada uno de los módulos en letra legible al público, valla publicitaria de 2mt x 50cm en la parte superior, consta de 7 módulos o depósitos para la selección de residuos (residuos especiales, pilas o baterías, latas, tapitas, botellas plásticas, vidrios, papel y cartón) terminado en pintura electrostática y 3 puertas para la evacuación de los mismos con chapas de seguridad totalmente pintada. DIMENSIONES:2,08X2,00X1,00(ALTOXPRENTEXFONDO) Se requiere ilustración y/o imagen respecto del suministro en particular a color.
2	PAD MAUSE: acolchado descansa mano en silicona, diseño ergonómico, que se adapte al contorno de la muñeca, base antideslizante que mantenga el mouse firme en su lugar, que evite lesiones en la mano y malas posturas, personalizado con el logo y eslogan de la alcaldía haciendo alusión a la campaña de aseo.

Vale la pena aclarar que dentro del contrato de suministro 040 de 2017, se contempló dentro del ítem No.10 lo siguiente: *“Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la campaña (hojas de nota)”*. Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha la totalidad de elementos contratados según contrato de suministro 040 de 2017 no se han entregado y que mediante el contrato de prestación de servicios No. 162 de 2017, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, se incluyó dentro de sus ítems la entrega de Almanagues carpa anillados, de escritorio lamina de 17 cm x 13 cm en papel cartulina o propalcote de 300gr con 12 caratulas diferentes para cada mes impreso en 4 colores con diseño personalizado elegido por la entidad, se requiere cambiar dicho ítem a fin de contrarrestar riesgos e incurrir en detrimento, por lo cual se cambia el ítem de *“Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la campaña (hojas de nota)”* el cual equivale a 500 unidades por el ítem *“PAD MAUSE: acolchado descansa mano en silicona, diseño ergonómico, que se adapte al contorno de la muñeca, base antideslizante que mantenga el mouse firme en su lugar, que evite lesiones en la mano y malas posturas, personalizado con el logo y eslogan de la alcaldía haciendo alusión a la campaña de aseo.”* El cual equivale a 500 unidades. Se adjunta acta suscrita el día 11 de abril 2018 por el supervisor del contrato y contratista. 10) Que la adquisición de 500 unidades de PAD MAUSE resulta útil a fin de sensibilizar a través de este elemento a la población del municipio, además de concientizar sobre el uso de este en virtud de lo señalado en la ley 100 de 1993, donde se enmarca la reglamentación de seguridad y salud en el trabajo a través del sistema general de riesgos profesionales. De la misma manera, inicialmente se contempló la adquisición de 5 pelotas cero estrés con el logo de la campaña de diferentes motivos, estampado a una tinta con 5cm de diámetro, ya que estas cuentan con un papel primordial, habida cuenta que se proyecta la sensibilización mediante actividades y lúdicas en cada uno de los sectores de la jurisdicción, sin embargo y con el fin de marcar la conciencia de los ciudadanos es importante contar con un mayor número de pelotas que permitan mediante la recreación y pedagogía fomentar la cultura ambiental iniciando por los hogares gachancipeños hasta extendernos a cada una de las instituciones educativas, por lo que es necesario adquirir 495 pelotas más para un total de 500 unidades con el ánimo de cumplir con el objetivo mencionado. Por lo anterior, se adjunta a la presente relación de la totalidad de ítems a adicionar y ajustes de conformidad con el acta de mayores y menores realizada en fecha 11 de abril de 2018.-----

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



CANTIDADES CONTRACTUALES					OBSERVACIONES	CANTIDADES		VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	CANTI.	V. UNITARIO	V.TOTAL		MAIORES	MEIORES			
1	Diseño e impresión de pendones en impresión digital gran formato full color a 1440 dpi terminados con tubos y anillos sobre lonn banner. Tamaño de cada una: 1 x 2 metros. Incluye: porta pendón X e tipo anillo medio 100 x 200 cm, robusto en aluminio y plástico de alta resistencia (con anillo para pendón)	10	\$181.512	\$1.815.120	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	10	\$1.815.120
2	Impresión de folletos tamaño carta, a 3 cuerpos, impresión a doble cara, full color 4 x 4, en papelote de 150 gr, con acabados uv, brillo opaco plastificando mate.	10.000	\$378	\$3.780.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	10000	\$3.780.000
3	Diseño e impresión de recordatorios tipo llavero personalizado, injectados a 3 tintas en caucho de colores de 4 x 4 cm.	3000	\$3.025	\$9.075.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	3000	\$9.075.000
4	Impresión en vinilo adhesivo (polivinilo) full color, polimeros 4 x 2 para intemperie. Por metro cuadrado de impresión. Con cubierta de impresión de blindaje laminado para alta durabilidad recomendado. Con cubierta de impresión de blindaje laminado para alta durabilidad recomendado.	70	\$37.815	\$2.647.050	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular requiere un ajuste y cambio de 70 m2 por 40 m2	N/A	30	N/A	40	\$1.512.600
5	Conexa marco resistente en tubos de acero cold rolled con pintura electrostática color negro Valla en laminas de acero cold rolled entallando reglamentariamente, con vinilo en impresión digital.3 conexa plásticos de 53 litros cada uno con tapa blanca, en colores elegidos por el cliente y mandados de acuerdo a la norma, según los desechos a reciclar.Incluye: personalización de imagen y transporte (incluye instalación tipo anclaje a cemento o terrazo).	5	\$249.579	\$1.247.895	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular requiere un ajuste respecto a la cantidad contratada 5 por 2.	N/A	2	N/A	0	\$
6	Bolsa de basura (asno) de 40 kilogramos capacidad cubren 200 litros, grueso plástico 2 micra, con estampado a una tinta.DIMENSIONES:70X40X13MTR DE ALTO(tipo industrial)	10000	\$1.478	\$14.780.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	10000	\$14.780.000
7	Ajuste de diseño al logo e imagen. La imagen corporativa la construyen los distintos soportes gráficos que influyen en la comunicación de la empresa (papelaria, ediciones, catálogos, packaging) estos permiten que el consumidor perciba rápidamente la identidad de la empresa y de sus productos sin necesidad de tener que pensar. Trabajo fotográfico para identidad del municipio, realización de ilustraciones needed al logo y a la compañía.	1	\$1.512.605	\$1.512.605	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	1	\$1.512.605
8	Tiraje de murales en forma de logo acrílico a Láser Campeo Ink (full impermanente) de LAFAYETTE con estampado, 2 x 1 metros aproximadamente	1	\$2.266.706	\$2.266.706	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	1	\$2.266.706
9	Diseño y pelotas de este estilo con el logo de la compañía, diferentes motivos, estampado a una tinta.5cm de diámetro	5	\$2.266	\$11.340	Con el fin de mejorar la conciencia de los ciudadanos es importante contar con un mayor número de pelotas que permitan mediante la recreación y pedagogía fomentar la cultura ambiental iniciando por los lugares apropiados hasta extendernos a cada uno de las instituciones educativas, por lo que es necesario adquirir 495 pelotas más para un total de 500 unidades	495	N/A	N/A	500	\$1.134.000
10	Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la compañía (hoja de nota).	500	\$9.075	\$4.537.500	No es necesario contar con el suministro de este ítem en virtud de que otra dependencia cuenta con otro tipo de Calendario.	N/A	500	N/A	0	\$
11	DUMI ESTATICO REF. OPERARIO: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vat y que se asegura con templates a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: alto 2,50 metros aproximadamente.	1	\$3.762.000	\$3.762.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	1	\$3.762.000
12	Dumi tipo arañe fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie Y lonn PVC. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vat y que se asegura con templates a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: Alto: 4 mXLargo: 4 mXAncho: 4 m	1	\$4.500.000	\$4.500.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	1	\$4.500.000
13	Dependencia de impresión de material corporativo en la empresa de la imagen corporativa, en lonn y vinilo. Dimensiones: 50x50 cm	7000	\$3.219	\$22.190.000	Revisó: Dra. María Consuelo Cárdenas Código Postal: 251000 Calle 6 N° 2-10 Gachancipa Código Postal: 251000 Código Postal: 251000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	7000	\$22.190.000
14	Bolsa en full, elaborada en cambel, dimensiones 40 x 40 x 10 centímetros, en diferentes colores, con estampado a una tinta en térmico. Con asa de alta resistencia.	1000	\$3.025	\$3.025.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que el ítem en particular se ajusta a la necesidad específica por lo que SE MANTIENE	N/A	N/A	N/A	1000	\$3.025.000



15	PUNTO ECOLÓGICO AMERICANO de gran capacidad compuesto por 3 tanques. Base en polietileno de baja densidad que brindan flexibilidad y evita que se quiebren. Tapas en polietileno de alta densidad, ideal para alto tráfico y trabajo pesado. Con protección UV, ideal para exteriores. Manijas laterales para fácil movilidad y vaciado. Anillos reforzados en la base para evitar rupturas. Contar con Puntos Ecológicos es indispensable para apoyar programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos. caneles de basura irrompibles, resistentes a aplastamiento, pueden estar a la intemperie sin deteriorarse ni cristalizarse. Los contenidos no deben ser resistentes a temperaturas extremas, desde -40°C hasta 140° C, por lo que pueden ser esterilizados con agua hirviendo sin deformarse. Dimensiones: 191cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 149cm (Alto)	4	\$1.753.109	\$7.012.436	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que del ítem en particular requiere un ajuste y contar con el suministro de un (1) punto ecológico, ya que resulta estético y más útil para el municipio.	N/A	4	N/A	1	\$1.753.109
16	Cubo carro basurero fabricado en tubo de acero soldado. Dos ruedas neumáticas de 500. Capacidad de carga: hasta 150 kilogramos incluye un cubo fabricado en polietileno de 95 litros, resistente a los rayos ultravioleta e impactos, a altas y bajas temperaturas. Fácilmente lavable con agua.	5	\$1.887.000	\$9.435.000	De acuerdo con las cantidades contratadas se establece que del ítem en particular requiere un ajuste y contar con el suministro de siete (7), a fin de ampliar la cobertura respecto al área de servicios públicos, recolección y manejo de residuos.	N/A	2	N/A	7	\$13.209.000
ÍTEMES NO PREVISTOS										
1	ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: estructura en tubo de 1 1/2 x 1 1/2, calibre 16, malla entrelazada tipo anti vandálico, techo en tela tenso acústica, los orificios de depósito redondeados en platina de 7 cm y 12 cm de diámetro, incluye la descripción y publicidad de cada uno de los módulos en letra legible al público, consta de 7 módulos o depósitos para los diferentes tipos de residuos (residuos especiales, pilas o baterías, lentes, tapas, botellas plásticas, vidrios, papel y cartón) terminado en pintura electrostática y 3 puertas para la evacuación de los lodos. DIMENSIONES: 2,08X2,00X1,00 (ALTO X PRENT X FONDO) SE ADJUNTA IMAGEN	N/A	N/A	N/A	Ítem adicional	6	N/A	\$6.200.000	6	\$37.200.000
2	PAD MAUSE: acolchado desmontable en silicona, diseño ergonómico, que se adapte al contorno de la muñeca, base antideslizante que mantenga el mouse firme en su lugar, que evite lesiones en la mano y malas posturas, personalizadas con el logo y eslogan de la alcaldía haciendo alusión a la campaña de aseo.	N/A	N/A	N/A	Ítem adicional	500	N/A	\$9.072	500	\$4.536.000
SUBTOTAL				\$71.626.652	SUBTOTAL				\$106.080.140	
IVA 19%				\$13.609.064	IVA 19%				\$20.155.227	
TOTAL IVA INCLUIDO				\$85.235.716	TOTAL IVA INCLUIDO				\$126.235.367	
					VALOR ADICIONAL				\$40.999.651	

11) Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mérida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)" 12) Que para dar trámite, a lo anterior, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2018000396, con cargo al siguiente rubro: * 23033004 denominado aseo del actual presupuesto de rentas y gastos del Municipio. 13) Que La ley 80 de 1993 en el artículo 40 Parágrafo estipula que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	--	---	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; es decir, que el valor del contrato de suministro No. 040 de 2017 es de \$85.235.716.00, que corresponde a 115,5398 SMMLV; ósea que el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, corresponde a 57,7699 SMMLV, los cuales convertidos a pesos dan la suma de \$42.617.858,00 y la adición pactada asciende tan solo a \$ 40'999.651.00; es decir, que equivale al 48.10% del contrato principal. Es así, que sumada la adición No. 01 por valor de \$40.999.651.00, al valor del contrato inicial da como valor total la suma de: \$126.235.367.00, por lo cual se encuentra dentro de los parámetros y límites de cuantía previstos en la ley. **14)** Con base en lo anterior, EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y el señor PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO, NIT 7229301-2, proceden a celebrar el presente contrato modificatorio No. 001 al contrato de suministro 040 de 2017, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificase la cláusula segunda del contrato de suministro 040 de 2017, la cual quedara así: **“CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE.-** La entrega de elementos de mobiliario urbano relacionados con el manejo de residuos sólidos, accesorios y material publicitario en el marco de la campaña juguémosle limpio a Gachancipá, se efectuará conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA y consistentes en lo siguiente: 1) **CONTRATO INICIAL-**

ITEM	DESCRIPCION	CANTL.	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Diseño e impresión de pendones en impresión digital gran formato full color a 1440 dpi terminados con tubos u ojales sobre lona banner. Tamaño de cada uno: 1 x 2 metro. Incluye: porta pendón X o tipo araña media 100 x 200 cm, robusto en aluminio y plástico de alta resistencia (con araña- porta pendón)	10	\$181.512	\$1.815.120
2	Impresión de folletos tamaño carta, a 3 cuerpos, impresión a doble cara, full color 4 x 4, en propalcote de 150 gr, con acabados v, brillo opaco plastificado mate.	10.000	\$378	\$3.780.000
3	Diseño e impresión de recordatorios tipo llavero personalizado, inyectados a 3 tintas en caucho de colores de 4 x 4 cm.	3000	\$3.025	\$9.075.000
4	Impresión en vinilo adhesivo (polivinilo) full color, policromis 4 x 2 para intemperie. Por metro cuadrado de impresión. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado.	70	\$37.815	\$2.647.050
5	Canecas marco resistente en tubos de acero cold rolled con pintura electrostática color negro. Valla en lamina de acero cold rolled señalizado reglamentariamente, con vinilo en impresión digital.3 canecas plásticas de 53 litros cada una con tapa vaivén, en colores escogidos por el cliente y marcadas de acuerdo a la norma, según los desechos a reciclar. Incluye: personalización de imagen y transporte (incluye instalación tipo anclaje a cemento o tornillo).	5	\$249.579	\$1.247.895
6	Bolsa de basura (aseo) de 40 kilogramos capacidad cubica 200 litros, grosor plástico 2 micra .con estampado a una tinta. DIMENSIONES: 70 ANCHOX1MTR DE ALTO (tipo industrial)	10000	\$1.478	\$14.780.000
7	Ajuste de diseño al logo e imagen. La imagen corporativa la construyen los distintos soportes gráficos que influyen en la comunicación de la empresa (papelería, ediciones, catálogos, packaging) estos permiten que el consumidor perciba rápidamente la identidad de la empresa y de sus productos sin necesidad de tener que pensar. Trabajo fotográfico para identidad del municipio, realización de ilustraciones acordes al logo y a la campaña.	1	\$1.512.605	\$1.512.605
8	Traje de muñeco en forma de logo acolchado o Lafsol Camper Ink (Tela impermeable) de LAFAYETTE con estampado, 2 x 1 metros aproximadamente	1	\$2.266.706	\$2.266.706
9	Diseño y pelotas de cero estrés con el logo de la campaña, diferentes motivos, estampado a una tinta.5cm de diámetro	5	\$2.268	\$11.340
10	Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la campaña (hojas de nota).	500	\$9.075	\$4.537.500

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



11	DUMI ESTATICO REF: OPERARIO: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador – inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: alto: 4mtrsxancho 2,50 mtrs aproximadamente.	1	\$3.762.000	\$3.762.000
12	Dumi tipo araña: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie Y lona PVC. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador – inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: Alto: 4 m,X Largo: 4 m X Ancho: 4 m	1	\$4.500.000	\$4.500.000
13	Diseño e impresión de imanes para nevera con la imagen del camión de la basura con un mensaje publicitario, impresión full color en lamina y mantada con superficie en polivinilo.Dimenciones:9cmx5.5cm	7000	\$317	\$2.219.000
14	Bolsa en fuelle, elaborada en cambrel, dimensiones: 40 x 40 x 10 centímetros, en diferentes colores, con estampado a una tinta en térmico. Con asa de alta resistencia.	1000	\$3.025	\$3.025.000
15	PUNTO ECOLÓGICO AMERICANO de gran capacidad compuesto por 3 tanques, Base en polietileno de baja densidad que brindan flexibilidad y evita que se quiebren. Tapas en polietileno de alta densidad, ideal para alto tráfico y trabajo pesado. Con protección UV, ideal para exteriores, Manijas laterales para fácil movilidad y vaciado. Anillos reforzados en la base para evitar rupturas. Contar con Puntos Ecológicos es indispensable para apoyar programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos. Canecas de basura irrompibles, resisten aplastamiento, pueden estar a la intemperie sin decolorarse ni cristalizarse.Los contenedores deben ser resistentes a temperaturas extremas, desde -40°C hasta 140° C, por lo que pueden ser esterilizados con agua hirviendo sin deformarse. Dimensiones: 191cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 149cm (Alto)	4	\$1.753.109	\$7.012.436
16	Cubo carro basurero fabricado en tubo de acero soldado. Dos ruedas neumáticas de 500.Capacidad de carga: hasta 150 kilogramos incluye un cubo fabricado en polietileno de 95 litros, resistente a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a altas y bajas temperaturas. Fácilmente lavable con agua.	5	\$1.887.000	\$9.435.000
SUBTOTAL				\$71.626.652
IVA 19%				\$13.609.064
TOTAL IVA INCLUIDO				\$85.235.716

2) CONTRATO ADICIONAL

CANTIDADES CONTRACTUALES					CANTIDA DES	VALOR UNITARIO		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	CANTI.	V. UNITARIO	V.TOTAL	MAYORE S	MENOR ES			

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”
Calle 6 N° 2-10 Gachancipa - Cel. 313-2926964
Codigo Postal: 251020

e-mail: secretariageneral@gachancipa.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



1	Diseño e impresión de pendones en impresión digital gran formato full color a 1440 dpi terminados con tubos u ojales sobre lona banner. Tamaño de cada uno: 1 x 2 metro. Incluye: porta pendón X o tipo araña media 100 x 200 cm, robusto en aluminio y plástico de alta resistencia (con araña- porta pendón)	10	\$181.512	\$1.815.120	N/A	N/A	N/A	10	\$1.815.120
2	Impresión de folletos tamaño carta, a 3 cuerpos, impresión a doble cara, full color 4 x 4, en propalcote de 150 gr, con acabados uv, brillo opaco plastificado mate.	10.000	\$378	\$3.780.000	N/A	N/A	N/A	10000	\$3.780.000
3	Diseño e impresión de recordatorios tipo llavero personalizado, inyectados a 3 tintas en caucho de colores de 4 x 4 cm.	3000	\$3.025	\$9.075.000	N/A	N/A	N/A	3000	\$9.075.000
4	Impresión en vinilo adhesivo (polivinilo) full color, policromis 4 x 2 para intemperie. Por metro cuadrado de impresión. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado. Con cubierta de impresión de blindaje- laminado para alta durabilidad recomendado.	70	\$37.815	\$2.647.050	N/A	30	N/A	40	\$1.512.600
5	Canecas marco resistente en tubos de acero cold rolled con pintura electrostática color negro. Valla en lamina de acero cold rolled señalizado reglamentariamente , con vinilo en impresión digital. 3 canecas plásticas de 53 litros cada una con tapa vaivén, en colores escogidos por el cliente y marcadas de acuerdo a la norma, según los desechos a reciclar. Incluye: personalización de imagen y transporte (incluye instalación tipo anclaje a cemento o tornillo).	5	\$249.579	\$1.247.895	N/A	2	N/A	0	

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA GENERAL



6	Bolsa de basura (aseo) de 40 kilogramos capacidad cubica 200 litros, grosor plástico 2 micra .con estampado a una tinta. DIMENSIONES: 70ANCHOX1MTR DE ALTO(tipo industrial)	10000	\$1.478	\$14.780.000	N/A	N/A	N/A	10000	\$14.780.000
7	Ajuste de diseño al logo e imagen. La imagen corporativa la construyen los distintos soportes gráficos que influyen en la comunicación de la empresa (papelería, ediciones, catálogos, packaging) estos permiten que el consumidor perciba rápidamente la identidad de la empresa y de sus productos sin necesidad de tener que pensar. Trabajo fotográfico para identidad del municipio, realización de ilustraciones acordes al logo y a la campaña.	1	\$1.512.605	\$1.512.605	N/A	N/A	N/A	1	\$1.512.605
8	Traje de muñeco en forma de logo acolchado o Lafsol Camper Ink (Tela impermeable) de LAFAYETTE con estampado, 2 x 1 metros aproximadamente	1	\$2.266.706	\$2.266.706	N/A	N/A	N/A	1	\$2.266.706
9	Diseño y pelotas de cero estrés con el logo de la campaña, diferentes motivos, estampado a una tinta.5cm de diámetro	5	\$2.268	\$11.340	495	N/A	N/A	500	\$1.134.000
10	Diseño e impresión de cartón soporte para papel igual al de la imagen, en el fondo grande calendario 2018, en el cuadro el logo de la campaña (hojas de nota).	500	\$9.075	\$4.537.500	N/A	500	N/A	0	\$0

Dependencia: Secretaria General	Elaboró: Dra. Maria Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. Maria Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	--

"CON LA GENTE Y POR LA GENTE"
Calle 6 N° 2-10 Gachancipa - Cel. 313-2926964
Código Postal: 251030
e-mail: secretariageneral@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



11	DUMI ESTATICO REF: OPERARIO: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie . Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial, se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador – inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: alto: 4mtrsxancho 2.50 mtrs aproximadamente.	1	\$3.762.000	\$3.762.000	N/A	N/A	N/A	1	\$3.762.000
12	Dumi tipo araña: fabricado en Telas impermeables (Lafayette) recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie Y lona PVC. Impresión digital en tintas para exteriores y decoración tela sobre tela. Costuras realizadas con hilo 100% de nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial, se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador – inyector) con motores de trabajo continuo de 110 vts y que se asegure con templetes a su propia base y al piso o soporte. Dimensiones: Alto: 4 m. X Largo: 4 m X Ancho: 4 m	1	\$4.500.000	\$4.500.000	N/A	N/A	N/A	1	\$4.500.000
13	Diseño e impresión de imanes para nevera con la imagen del camión de la basura con un mensaje publicitario, impresión full color en lamina y mantada con	7000	\$317	\$2.219.000	N/A	N/A	N/A	7000	\$2.219.000

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA GENERAL



	superficie en polivinilo. Dimensiones: 9cmx5.5cm								
14	Bolsa en fuelle, elaborada en cambrel, dimensiones: 40 x 40 x 10 centímetros, en diferentes colores, con estampado a una tinta en térmico. Con asa de alta resistencia.	1000	\$3.025	\$3.025.000	N/A	N/A	N/A	1000	\$3.025.000
15	PUNTO ECOLÓGICO AMERICANO de gran capacidad compuesto por 3 tanques, Base en polietileno de baja densidad que brindan flexibilidad y evita que se quiebren. Tapas en polietileno de alta densidad, ideal para alto tráfico y trabajo pesado. Con protección UV, ideal para exteriores, Manijas laterales para fácil movilidad y vaciado. Anillos reforzados en la base para evitar rupturas. Contar con Puntos Ecológicos es indispensable para apoyar programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos. Canecas de basura irrompibles, resisten aplastamiento, pueden estar a la intemperie sin decolorarse ni cristalizarse. Los contenedores deben ser resistentes a temperaturas extremas, desde - 40°C hasta 140° C, por lo que pueden ser esterilizados con agua hirviendo sin deformarse. Dimensiones: 191cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 149cm (Alto)	4	\$1.753.109	\$7.012.436	N/A	4	N/A	1	\$1.753.109
16	Cubo carro basurero fabricado en tubo de acero soldado. Dos ruedas neumáticas de 500. Capacidad de carga: hasta 150 kilogramos incluye un cubo fabricado en polietileno de 95 litros, resistente a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a altas y bajas temperaturas. Fácilmente lavable con agua.	5	\$1.887.000	\$9.435.000	N/A	2	N/A	7	\$13.209.000

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	--

"CON LA GENTE Y POR LA GENTE"
Calle 6 N° 2-10 Gachancipa - Cel. 313-2926964
Código Postal: 251020
e-mail: secretariageneral@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA GENERAL



1	ESTACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS: estructura en tubo de 1 ½ x1 ½ ,calibre 16.maya en triangulada tipo anti vandálico, techo en lamina calibre 20 y con canal de evacuación de aguas, los orificios de depósito redondeados en aluminio fundido de 10 cm y 13 cm de diámetro, incluye la descripción y publicidad de cada uno de los módulos en letra legible al público, valla publicitaria de 2mtr x 50cm en la parte superior, consta de 7 módulos o depósitos para la selección de residuos (residuos especiales, pilas o baterías, latas, tapitas, botellas plásticas, vidrios, papel y cartón) terminado en pintura electrostática y 3 puertas para la evacuación del os mismos con chapas de seguridad.DIMENCIONES:2.08X2.00X1.00(ALTOXFRENTEX FONDO)SE ADJUNTA IMAGEN.COLOR:A ELEGIR	N/A	6	N/A	\$6.200.000	6	\$37.200.00
2	PAD MAUSE:acolchado descansa mano en silicona, diseño ergonómico, que se adapte al contorno de la muñeca, base antideslizante que mantenga el mouse firme en su lugar, que evite lesiones en la mano y malas posturas , personalizado con el logo y eslogan de la alcaldia haciendo alusión a la campaña de aseo.	N/A	500	N/A	\$9.072	500	\$4.536.00
SUBTOTAL			\$71.626.652		SUBTOTAL		\$106.080.10
IVA 19%			\$13.609.064		IVA 19%		\$20.155.20
TOTAL IVA INCLUIDO			\$85.235.716		TOTAL IVA INCLUIDO		\$126.235.30
\$40.999.60							

PARÁGRAFO PRIMERO: La ejecución del presente contrato se hará conforme a lo señalado en la propuesta del CONTRATISTA, las condiciones estipuladas en el presente contrato y de acuerdo con las condiciones de calidad y especificaciones determinadas en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista declara que para la fijación de los precios en su propuesta tuvo en cuenta todos los gastos y todos los costos directos e indirectos que deberá hacer en las condiciones estipuladas

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MBNOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---



en este contrato, y que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se va a realizar, así como las especificaciones técnicas generales y específicas del proyecto.” **SEGUNDA:** Prorrogase la cláusula tercera del contrato de suministro 040 de 2017, la cual quedara así: **“CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para la liquidación, contados a partir de la firma del contrato y el plazo para la ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el Alcalde del MUNICIPIO, y es la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula de “Perfeccionamiento y Ejecución”, de este contrato.” **TERCERA:** Adicionase la cláusula cuarta de suministro 040 de 2017, la cual quedara así: **“CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$126.235.367.00) IVA INCLUIDO y cubre la totalidad de los costos, gastos, en que incurra el CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** El CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. **CUARTA:** Adicionase la cláusula sexta del contrato de suministro 040 de 2017, la cual quedara así: **“CLAUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto Municipal de la presente vigencia, existe la disponibilidad presupuestal con cargo a los siguientes rubros: * 23033004 denominado aseo -fortalecimiento institucional, * 23033004, denominado aseo-fortalecimiento institucional /sgp forzosa inversión.” **QUINTA:** El contratista deberá a la suscripción de este contrato modificatorio No. 001, ampliar en su cobertura la vigencia temporal y el valor de todos los amparos constitutivos de la garantía única de cumplimiento de que trata la cláusula séptima del contrato de suministro 040 de 2017, en lo estipulado en este presente contrato adicional. **SEXTA:** Las demás cláusulas y/o parágrafos no prorrogados ni modificados por el presente contrato modificatorio, continúan vigentes, tal como se han señalado en el contrato de suministro 040 de 2017. **SEPTIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo del presente Contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Gachancipá, Cundinamarca, en la dirección en la cual se encuentren ubicadas las instalaciones de la Alcaldía.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía de Gachancipá, a los Siete (07) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ JOAQUÍN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal de Gachancipá

PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT 7229301-2

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Revisó: Dra. María Consuelo Figueroa Olano	Ruta del Documento: C:\backup\h\CONTRATACION 2017\MENOR CUANTIA
------------------------------------	---	--	---

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2926964
Código Postal: 251020

e-mail: secretariagenerala@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE PLANEACIN Y SERVICIOS PUBLICOS
ACTA DE LIQUIDACION



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 040 DE 2017

TITULO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT. / C.C	NIT 7229301-2
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.235.716) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO ADICION	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$40.999.651)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SECENTA Y SIETE PESOS (\$126.235.367)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, El municipio de Gachancipá, pagara el resultante del Contrato a celebrar, correspondiente al 100 del valor del contrato a la entrega total, de los bienes aquí comprados, recibido a satisfacción por parte de La ecretaria de planeación y Servicios Públicos y acta de ingreso a Almacén
INTERVENTOR	Arq. JAIME HUMBERTO GARCÍA MONTES Secretario de Planeación y Servicios Públicos
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	8 JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 DE JUNIO DE 2018
POLIZA No.	62-44-101006976
FECHA DE PÓLIZA	18 DE ENERO DE 2018

En Gachancipá a los ocho (08) días del mes de Junio de (2018). se reunieron el señor **JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.372.976 expedida en Bogotá, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA** y obrando en calidad de representante legal del mismo, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, el **Arq. JAIME HUMBERTO GARCÍA MONTES**, en su calidad de Secretario de Planeación y Servicios Públicos, quien ejerce funciones, de supervisión contenidas en el referido contrato y quien se denominara **SUPERVISOR**, y por otra parte, **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO** CON NIT 7229301-2 quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el objeto de **LIQUIDAR el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 040 de 2017** ,suscrito el día Veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACCESORIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUGUÉMOSLE LIMPIO A GACHANCIPÁ.**

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los nueve (08) días del mes de Junio de (2018).

POR EL MUNICIPIO,


JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal de Gachancipá

POR EL CONTRATISTA,


PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT 7229301-2


Arq. JAIME HUMBERTO GARCÍA MONTES
Secretario de Planeación y Servicios Públicos

Dependencia: Secretaria General	Elaboró: Ledy Alejandra González Moya	Revisó: María Consuelo Figueroa Ojano	Ruta del Documento: CAUsers\USUAR\O\Documents\contratacion 2017
------------------------------------	--	--	--

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-05	 NIT: 800.009.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
		FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2020	

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Belén, 24 de febrero de 2021

Señor:
PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
CC. 7.229.301
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MC-MB-002-2022

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes;

Tipo de Contrato: SUMINISTRO	CONTRATO No. 042 de fecha 24 de febrero de 2022
SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ 2022	
Especificaciones Técnicas: El Municipio de Belén atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicó el proceso de selección a quien presentó la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems relacionados de acuerdo con sus especificaciones dadas, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, así.	

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-05	 NIT: 800.099.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
		FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2020	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	LLANTAS: MEDIDA: 225/65/R17, VELOCIDAD MAXIMA: 190 K/H, ÍNDICE DE CARGA 102 (850KG), CATEGORÍA PAVIMENTO/ESTÁNDAR, QUE COMBINE DE FORMA EFICIENTE EL CONFORT EN LA CONDUCCIÓN, MENOR RUIDO, CONTROL Y TRACCIÓN	4	\$558.800	\$2.235.200	\$424.688	\$2.659.888
2	LLANTA: MEDIDAS 11.00- 20 16L, CARGA MAXIMA KG: 3250 DIAMETRO TOTAL: 1104, ÍNDICE CARGA: 149/145, ÍNDICE VELOCIDAD: J, LONAS: 16, PROFUNDIDAD: 18, RIN: 20 DISEÑO DE 5 BARRAS LONGITUDINALES Y SU CARCASA CUENTA CON DOS CINTAS DE PROTECCIÓN O BREAKERS EN EL ÁREA DE LA BANDA DE RODAMIENTO.	6	\$1.768.000	\$10.608.000	\$2.015.520	\$12.623.520
3	LLANTAS: MEDIDAS 13:00-24, LONAS: 16, TIPO TIT-TIL, SERVICIO: GRÚA MOTONIVELADORA. DIÁMETRO: 1301, ANCHO: 351, OTD (MM) 24,0, ANCHO DEL RIN EN PULGADAS: 10.00 W, VELOCIDAD MÁXIMA K/H = 50, 1.C: 155, CAPACIDAD CARGA MÁXIMA EN KG: 3875, PSI MAX: 65. DISEÑO: NE3.	4	\$2.268.900	\$9.075.600	\$1.724.364	\$10.799.964
4	NEUMÁTICO: MEDIDAS 11.00-20	5	\$115.600	\$578.000	\$109.820	\$687.820

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-05	 NIT: 800.090.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
		FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2020	

5	NEUMATICO 1300x24 PARA MOTONIVELADORA	6	\$158.800	\$952.800	\$181.032	\$ 1.133.832
TOTAL				\$23.449.600	\$4.455.424	\$27.905.024

3.2. Obligaciones del Contratista

- 1) Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- 2) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.
- 3) Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de las llantas y neumáticos.
- 4) Realizar el montaje de las llantas en un establecimiento dedicado a esta actividad y ubicado en el área urbana del municipio de Belén.
- 5) Informar al supervisor o la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 6) Asumir cualquier costo de reposición por defecto que se presente en los elementos.
- 7) Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de personas jurídicas, se debe certificar el pago durante los últimos seis (6) meses de sus obligaciones con los sistemas de salud (EPS y riesgos laborales), aportes a Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, cuando aquel no exista. El supervisor del contrato designado por la entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia, en especial, los atinentes a la afiliación a los riesgos laborales.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2022, con el Certificado de Disponibilidad numero 2022000071.

Valor: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$27,905,024) M/CTE**

Forma de pago: El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor pactado será cancelado por el municipio al contratista una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto del mismo y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura, certificado de aportes de seguridad social, pensión, ARL, parafiscales en caso de que sea persona jurídica y acta de liquidación para el último pago.

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-05	 NIT: 800.099.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
		FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2020	

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Acta (s) de pago.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.
- Cada pago (en caso de pagos parciales) será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor.
- Para el pago del acta de liquidación el contratista deberá acreditar los aportes hechos al FIC (Fondo para la industria de la construcción) y los parafiscales de la Caja de Compensación de Boyacá, en tratándose de contratos de obra pública.

Plazo: El término del contrato es de tres (03) días.

Supervisor: La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Infraestructura Pública.

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-05	 NIT: 800.099.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
		FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2020	

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

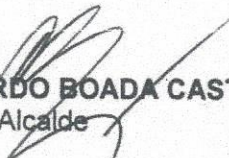
Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	Secretario de Infraestructura Pública	Teléfono: 3123263876.
Supervisor	YEISON BALAGUERA CARDENAS	Teléfono: 3123263876.

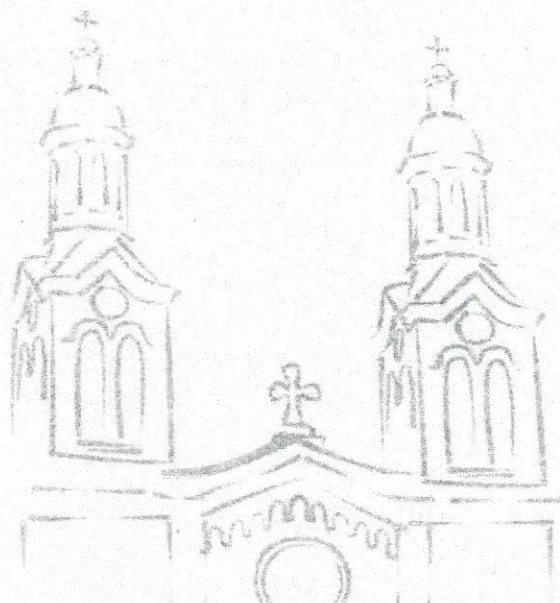
Garantías:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirán garantías para amparar la ejecución del proceso.

Atentamente,


ÓSCAR EDUARDO BOADA CASTRO
Alcalde

Proyectó: Juan Manuel Pérez F.



	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-21	 NIT: 800.099.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2021	

ACTA DE LIQUIDACION

En Belén, a los 04 días del mes de marzo de 2022 se reunieron: **OSCAR EDUARDO BOADA CASTRO** en calidad de Alcalde, **YEISON ALVEIRO BALAGUERA CARDENAS**, en calidad de Supervisor del contrato y **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	X	TIPO	SUMINISTRO
No.	No. 042-2022		Fecha de suscripción del contrato	AÑO MES DÍA 2022 02 24
Objeto del convenio:		SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ 2022		
Interventor y/o Supervisor:		YEISON ALVEIRO BALAGUERA CARDENAS		
Contratista:		PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO		
Fecha Acta de Iniciación:		Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES DÍA
2022	02	28	2022	03 04
Fecha Acta de Suspensión:		N/A		
Fecha Acta de Reinicio:		N/A		
Valor del contrato:		\$ 27.905.024		
Valor Adicional:		\$13.455.147		
Valor total contratado:		\$ 41.360.171		
Valor total ejecutado:		\$ 41.360.171		
Plazo del contrato:		TRES (03) DIAS		
Prórroga:		TRES (03) DIAS		
Duración total del contrato:		CINCO (5) DIAS		
OBSERVACIONES:				
GARANTIAS OTORGADAS				
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE HASTA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A N/A
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
DETALLE		(+)	(-)	
(+) Valor inicial del contrato		\$ 27.905.024		
(+) Valor adiciones		\$ 13.455.147		

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACA	CÓDIGO:	CO-SH-PR-FO-21	 NIT: 800.099.199-4
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN:	01	
	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA DE APROBACIÓN:	04-01-2021	

(+) Valor total reajuste	\$		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	41.360.171	
(-) Valor total No ejecutado	\$		\$
(-) Anticipo	\$		\$
(-) Valor actas parciales			\$
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)			\$
(-) Valor, a pagar al contratista con la presente acta	\$		\$ 41.360.171
SUMAS IGUALES	\$	41.360.171	\$ 41.360.171

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/C \$ 41.360.171

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

VO. BO.
YEISON ALVEIRO BALAGUERA CÁRDENAS
Supervisor

PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
Contratista

OSCAR EDUARDO BOADA CASTRO
Alcalde

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACA	CÓDIGO:	GD- SIP-FO-01	 NIT: 800.099.199-4
	GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
	ACTAS	FECHA DE APROBACIÓN:	04/01/2021	

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No 042
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN
NIT.	800.099.199 – 4
SUPERVISOR	ING. YEISON ALVEIRO BALAGUERA CARDENAS Secretario de Infraestructura Pública.
OBJETO:	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ 2022
CONTRATISTA	PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT.	7229301-2
C.C. NUMERO	7229301
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$27.905.024) M / CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000071 del 04 de febrero de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000117 del 28 de febrero de 2022
VALOR ADICIÓN	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 13.455.147) M/ CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	2022000131 del 1 de marzo de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	2022000128 del 1 de marzo de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$41.360.171)
FECHA DE PRESENTE ACTA	CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En el Despacho de la Secretaria Infraestructura Pública del Municipio de Belén (Boyacá), a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron: El ing. **YEISON ALVEIRO BALAGUERA CARDENAS** identificado con la Cédula de Ciudadana No. **1052313648** expedida en Belén Boyacá, en calidad de supervisor, **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO** en calidad de contratista identificado con la Cédula de Ciudadana No. **7229301** expedida en Duitama, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 042**

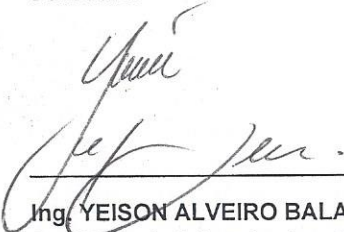
El supervisor delegado, a través del presente documento y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indica que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción dentro del periodo pactado, de acuerdo a los siguientes pormenores y el siguiente balance financiero:

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CÓDIGO:	GD- SIP-FO-01	 NIT: 800.099.199-4
	GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN:	01	
	ACTAS	FECHA DE APROBACIÓN:	04/01/2021	

CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE SUMINISTRO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	28/02/2022	\$ 27.905.024
VALOR ADICIONAL	1/03/2022	\$ 13.455.147
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	4/03/2022	\$ 41.360.171
ANTICIPO DEL CONTRATO	NA	NA
VALOR TOTAL EJECUTADO	4/03/2022	\$ 41.360.171
VALOR POR EJECUTAR	NA	\$ 0

En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente acta:


RP. PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
 Contratista


Ing. YEISON ALVEIRO BALAGUERA CARDENAS
 Secretario de Infraestructura Pública

